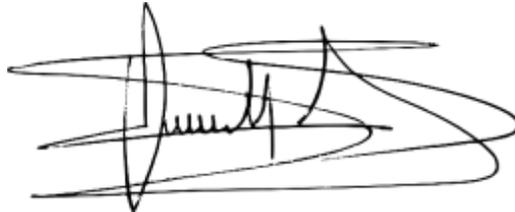


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por la apoderada judicial de Porvenir S.A. en contra del auto proferido el 25 de enero de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado